

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1054** INMAHER, S.L.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la Mercantil "INMAHER, S.L."

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad INMAHER, S.L., con domicilio social en avenida Industriales s/n, 13240 La Solana, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al Tomo 178, Folio 38, Hoja número CR-6522 y con C.I.F. número B-13242235 (la Sociedad), en reunión celebrada el 9 de marzo de 2020, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las 17:30 horas del día 14 de abril de 2020, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario y, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Propuesta, y, en su caso, aprobación de la redenominación de acuerdo con la Ley de introducción del euro modificación del Capital Social y, en consecuencia, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Propuesta, y, en su caso, aprobación de la modificación de la convocatoria de la Junta General del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Propuesta, y, en su caso, aprobación de la Convocatoria del Consejo de administración y retribución de mismo, forma y cuantía, adoptando los acuerdos complementarios, si procede, modificando el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Propuesta, y, en su caso, aprobación de la modificación de las facultades del órgano de administración y, en consecuencia, del artículo 9º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Propuesta, y, en su caso, aprobación nombramiento de un letrado asesor para el Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación de facultades al Presidente y el Secretario para el desarrollo, ejecución, y subsanación de los acuerdos de la Junta General de Socios.

Séptimo.- Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General de Socios.

## A) Derecho de información.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, así como del derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichas modificaciones, de acuerdo con el artículo 287 de la referida Ley.

B) Derecho de representación.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La Solana, 12 de marzo de 2020.- El Consejero delegado, Tomás Romero de Ávila García Uceda.

ID: A200014611-1